En este ayuntamiento dio fee Fran[cis]co Her-
nandes portero que por mandado de su
merced del alcalde mayor apercibio a to-
dos los cavalleros regidores en sus per-
sonas y casas eceto el liçenciado Miguel Mar-
tines Xuarez que esta enfermo y lo fir-
mo.

Fran[cis]co Hernandes

En esto entro el capitan Pedro Feliçes de
Ureta.

En este ayuntamiento se leyo una carta
que esta ciudad escrivio la ciudad de Murcia
cerca de la orden que se a de tener en los
arbitrios del consumo que de el vino y azeyte e im-
posiçiones que se a de cargar en cada libra de car-
nes que se vendiere en las carneçerias des-
ta ciudad y ansimismo se leyo la escriptura
que el reyno otorgo para cumplimiento
del serviçio de los diez y ocho mill[ones] y otras
çedulas y recaudos cerca del d[ic]ho negoçio del
thenor siguiente: aqui los recaudos.

Y por esta ciudad vistos se nombraron por
comissarios al capitan Pedro Feliçes de
Ureta y Juan Ximenez regidores para que [illegible]
men los d[ic]hos recaudos y papeles y jun-
tamente con su merced del alcalde mayor
hagan todas las deligencias que convengan
al serviçio del rey nuestro señor y para
ello se les da comision y poder en forma
y para que hagan todos los despachos que
en el d[ic]ho negoçio convengan y hazer pre-
gonar las d[ic]has çedula y lo demas que les
pareçiere y para que sean jueces con su
merced del d[ic]ho alcalde mayor para todo
lo contenido en la d[ic]ha escritura que
el reyno otorgo en favor de su mag[esta]d sin que